RESOLUCION Nº 1754 /2016.-

Bella Vista, 14 de Noviembre 2016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS LOTES 1 Y 2, Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 3 DEL PROCESO CO-05-2016 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ID Nº 316.971.-

VISTO:

a) La promulgación de la Ley 4758/12 de "Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo" FONACIDE;

b) Resolución Municipal Nº 1.420/2016, que crea el PAC con ID Nº 316.971 para construcción de empedrado, y la Resolución Municipal Nº 1.515/2016 que modifica el PAC;

c) La Resolución de la Junta Municipal Nº 81/2016 que aprueba el pliego de Bases y Condiciones;

d) Resolución Municipal Nº 1.472/16 por la cual la Intendencia Municipal autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar el llamado a Concurso de Ofertas Nº CO-05-2016 Construcción de Empedrado;

e) Resolución Municipal Nº 1.617/16, que aprueba el permiso municipal para construcción de empedrado;

f) La Resolución Municipal Nº 1.6919/16 que conforma el Comité de Evaluación;

g) El Dictamen del Comité de Evaluación Nº CE-06-2016 que recomienda la adjudicación, refrendado por la Unidad Operativa de Contrataciones;

h) La conformidad de la Intendencia con el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, elevado a la misma recomendando la adjudicación por concurso de ofertas, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de llevar adelante los proyectos de pavimentación tipo empedrado, tanto para caminos rurales como del Centro Urbano del Distrito, logrando así caminos transitables en todo tiempo para una mejor calidad de vida de la población dando cumplimiento al Plan de Gobierno Municipal 2.015 – 2.020.-

POR TANTO LA INTENDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA, ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E:

PRIMERO: ADJUDICAR el **LOTE 1** "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO VARIAS CALLES", del proceso CO-05-2016 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO" a **EMPRENDIMIENTOS SAN MIGUEL** con RUC Nº 1158356-8 de GIL ANTOLIN AMARILLA PERALTA con CI Nº 1.158.356 por la suma de GUARANIES CIENTO DIEZ MILLONES CUTROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA (Gs. 110.437.580), para construcción de 7.150,35 m^2 de empedrado, de los cuales la Municipalidad abonará el costo correspondiente a 3.647,18 m^2 y los frentistas el monto correspondiente a 3.503,17 m^2.

Boris Tischler
Secretaria Intendencia

Eduardo Oswald
Intendente Municipal

SEGUNDO: ADJUDICAR el **LOTE 2** "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO BARRIO BUENA VISTA", del proceso CO-05-2016 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO" a **DEM CONSTRUCCIONES** con RUC Nº 1613729-9 de TRINIDAD DE JESUS FRANCO con CI Nº 1.613.729 por GUARANIES CIENTO NUEVE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS (Gs. 109.082.200) para construcción de 5.146,52 m^2 de empedrado, de los cuales la Municipalidad abonará el costo correspondiente a 3.358,35 m^2 y los frentistas el monto correspondiente a 1.787,82 m^2.-

TERCERO: DECLARAR desierto el **LOTE 3** CONSTRUCCION DE EMPEDRADO BARRIO SAN JUAN Y 15 DE MAYO", del proceso CO-05-2016 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO", *según el artículo 30 inciso a de la Ley 2.051/03, debido a que no se cuenta* con ninguna oferta para este lote.-

CUARTO: Comunicar a quien corresponda y cumplido archivar.-

Doris Tischler
Secretaria Intendencia

Eduardo Oswald
Intendente Municipal